

# CAMPEONATOS DE MADRID PRUEBAS DE INDIVIDUALES “ABSOLUTO Y JUVENILES”

## **Reglamento Específico**

### **Artículo 1º – Organización.**

Los campeonatos individuales de Juveniles y Absolutos se celebrarán todos los años en las fechas que designe el Comité correspondiente. Dichas fechas aparecen en el calendario oficial de la Federación de Tenis de Madrid.

Podrán intervenir los jugadores con licencia federativa emitida por la Federación de Tenis de Madrid, que se inscriban de acuerdo con las normas contenidas en el presente Reglamento.

### **Artículo 2º.- Estructura de los campeonatos.**

La estructura de estos campeonatos vendrá determinada por el número total de participantes inscritos en cada uno de ellos, siendo su distribución la siguiente:

1. En campeonatos Juveniles sólo se jugará fase previa si el total de inscritos supera el número de 64 participantes, clasificándose los cuartos-finalistas. El cuadro de la fase final será de 48 jugadores.
2. En campeonatos Absolutos los cuadros finales serán de 32 jugadores. Los jugadores que no entren directamente o no sean invitados, deberán jugar la fase previa en la que se clasificarán los cuartos-finalistas.
3. La fase previa será abierta, salvo que por circunstancias de organización el comité correspondiente decida que sea cerrada. Asimismo, de acuerdo con el número de inscritos y la categoría a celebrar, decidirá hacer ó no, la fase previa.
4. Los cuatro primeros cabezas de serie de aquellos campeonatos que sean clasificatorios para fases nacionales, podrán ser designados conjuntamente, en parte o totalmente, por el comité técnico y comité correspondiente a la categoría que se celebre.
5. La composición de los cuadros de la fase previa y fase final se determinará según establece el Reglamento Técnico de la RFET. (En la fase final no está permitido realizar cuadros de 128 participantes).

<b>Tamaño de los cuadros</b>	<b>De 8, 16 o 32</b>	<b>De 32 o 64</b>	<b>De 64 o 128</b>	<b>De 128</b>
<b>Jugadores inscritos</b>	<b>De 8 a 23</b>	<b>De 24 a 47</b>	<b>De 48 a 93</b>	<b>De 94 a 128</b>
<b>Invitados (w.c)</b>	<b>De 2 a 4</b>	<b>De 4 a 5</b>	<b>De 5 a 6</b>	<b>De 6 a 8</b>
<b>Clasificados Fase Previa</b>	<b>De 2 a 4</b>	<b>De 4 a 8</b>	<b>De 8 a 12</b>	<b>De 8 a 16</b>
<b>Aceptados directamente</b>	<b>De 4 a 15</b>	<b>De 16 a 34</b>	<b>De 35 a 75</b>	<b>De 80 a 104</b>
<b>Cabezas de serie</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>32</b>

Sólo habrá jugadores invitados en los cuadros finales, en aquellos casos en los que sea necesario jugar una fase previa, o en la fase previa cuando ésta sea cerrada. Las plazas de invitados que correspondan al campeonato, serán asignadas conjuntamente por el Comité Técnico y Comité correspondiente a la categoría que se celebre, distribuida de la forma siguiente:

1. Si el campeonato se celebra en las instalaciones de la FTM, la asignación de estas plazas corresponde exclusivamente a la FTM.
2. Si el campeonato se celebra en un club afiliado a esta Federación, a éste se le asignará el 50% de las plazas de invitados. La FTM solamente podrá disponer y asignar el otro 50%, salvo que el club organizador renuncie a ellas o a una parte de las mismas.

# CAMPEONATOS DE MADRID PRUEBAS DE INDIVIDUALES “ABSOLUTO Y JUVENILES”

---

Además de los campeonatos oficiales de la FTM, ésta podrá organizar los torneos que considere necesarios, especialmente aquéllos que sean clasificatorios a nivel nacional.

Para los campeonatos que adjudiquen plazas a nivel nacional se exigirá la nacionalidad española o la de extranjeros previamente autorizados por la RFET.

En estos campeonatos y torneos se aplicarán los reglamentos técnicos de la RFET y FTM y el propio de la competición que se celebre.

### **Artículo 3º.- Desarrollo de los campeonatos.**

Los campeonatos de la FTM se desarrollarán en días consecutivos desde su inicio y las fechas serán fijadas por la Federación de Tenis de Madrid.

### **Artículo 4º.- Sorteos y sede de los campeonatos.**

Los sorteos para la composición de los cuadros serán públicos y se realizarán por los jueces árbitros en las instalaciones de la FTM, en las fechas y horas indicadas en el calendario oficial, o en cualquier otro medio de la FTM.

Una vez finalizados los sorteos, los jueces árbitros elaborarán los órdenes de juego y para la debida información de los jugadores, tanto los cuadros como el orden de juego se expondrán en la web de la FTM y tablón de anuncios del campeonato.

La FTM ofrecerá anualmente, a los clubes afiliados a la Federación, la organización de estos campeonatos. La oferta deberá indicar lo siguiente:

1. Derechos y obligaciones del club que resulte elegido.
2. Obligaciones de la Federación con el campeonato y el club organizador.